ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04967-2026-U

VILLANUEVA DE VIVER

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.01, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a una operación de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1721	62300	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00 €	45.166,87 €	45.166,87 €
		TOTAL			

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Concepto				
911 00	Prestamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00 €	45.166,87 €	45.166,87 €
	TOTAL INGRESOS			

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva de Viver , a la 10 Noviembre 2026
El Alcalde,
Fdo. Reinaldo Pastor Gascó